

Demanda en Litigio por acción se encuentra separado de su código yuge desde el año 1999 y funda su acción en lo que dispone el inciso segundo del numeral once del Art. 109 del Código Civil vigente.
TRAMITE: Verbal Sumario
Fecha de Iniciación 18 de mayo del 2.000
Número de causa: 537-2000
Tramita: Lcdo. Luis Barahona Moreno
PROVIDENCIA:
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, 01 de ju-

demanda que antecede en esta provincia y reúne los demás requisitos de ley, por lo que se la autoriza verbal sumario. En virtud de copias de la misma y presente Auto de Calificación al demandado MILTON MARCELO GUEVARA ZUNIGA, a quien se le citará por medio de la prensa en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad de Quito de conformidad con el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil y juramento hecho por el actor. Previa

LA DEMANDA Y PROVIDENCIA CUYO TENOR ES EL SIGUIENTE:
CUANTIA INDETERMINADA
TRAMITE: VERBAL SUMARIO
ACTOR: JUAN CARLOS GAVILANES TAPIA
DEMANDADA: IRMA GRICELDA TORRES FLORES
PROVIDENCIA:
JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, julio 27 del año 2.000 - Las 10h00.- VISITOS: Por cuanto el actor ha dado

DE
QUITO
11h00
teo rea
de la p
pat. la
ciara, i
requisi
acepta
propue
AYMAR
SEIN S
fregará
panada

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION
SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA
AUTOPIEZAS S.A.

Se comunica al público que la compañía AUTOPIEZAS S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de julio del 2000, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución Nº 00.Q.IJ.2468 de 07 SET. 2.000

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: 50 años, a partir de su inscripción.
- 3.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800, dividido en 800 acciones de US\$ 1 cada una.
- 4.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La compraventa de accesorios y repuestos de vehiculos de todas las clases y marcas existentes, importación de accesorios y repuestos que no existan en el mercado nacional. Comercialización e intermediación de accesorios y repuestos entre los distribuidores de repuestos automotrices y el consumidor final....
- 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La Compañía está administrada por el Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 07 SET. 2000

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

0000019

Se
titu
Dis
ba
Nº

1.-
ch

2.-

3.-
40

4.-
de
co

5.-
es
ta
Qi

E:
M